

Instalaciones: Un grupo de cuatro casetas para refugio de embarcación, con sus correspondientes rampas varadero.

Prescripciones: La rampa podrá cruzarse pública y gratuitamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de abril de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

9373

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público el fallo de la sentencia dictada en los recursos contencioso administrativos, acumulados, números 500.577 y 500.598/71.

En los recursos contencioso-administrativos, acumulados, números 500.577 y 500.598/71, promovidos por doña Consuelo Arenas y de Reynoso, contra las Resoluciones de la Dirección General de Justicia de 19 de febrero y 22 de marzo de 1971, y las de este Ministerio de Obras Públicas de 17 de marzo y 20 de septiembre del mismo año, sobre cómputo de servicios a efectos de trienios, la Sala Quinta del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia el 31 de enero de 1974, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que con desestimación de la causa de inadmisibilidad propuesta por el Abogado del Estado y de los recursos acumulados interpuestos por doña Consuelo Arenas y de Reynoso, contra las Resoluciones de la Dirección General de Justicia de 19 de febrero y 22 de marzo de 1971, y las de la Subsecretaria de Obras Públicas de 17 de marzo y 20 de septiembre del mismo año, declaramos que dichos actos administrativos se hallan ajustados al ordenamiento jurídico aplicable y, en su virtud, absolvemos de la demanda a la Administración; sin hacer expresa imposición a ninguna de las partes de las costas de estos recursos acumulados.»

El excelentísimo señor Ministro, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto, por Orden de esta misma fecha, que sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1974.—El Subsecretario, Salvador Sánchez-Terán Hernández.

Sr. Subdirector general de Personal.

9374

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público el fallo de la sentencia dictada en el recurso contencioso administrativo número 301.456/72.

Hmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 301.456/72, promovido por don Pedro Gómez Giner, contra resolución de este Ministerio de Obras Públicas de 5 de junio de 1972, sobre concesión de servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Castellón del Vallés y Tarrasa, la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia el 19 de diciembre de 1973, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando la pretensión en este proceso deducido por el Letrado don Enrique de Prada Rodríguez-Viforcos, en nombre y representación de don Pedro Gómez Giner, frente a la Resolución del Ministerio de Obras Públicas de 5 de junio de 1972, parcialmente estimatoria del recurso de reposición interpuesto ante el mismo por el Ayuntamiento de Tarrasa, debemos confirmar y confirmamos aquélla, por ajustada a derecho. Sin imposición de costas.»

El excelentísimo señor Ministro, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto, por Orden de esta misma fecha, que sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de marzo de 1974.—El Subsecretario, Salvador Sánchez-Terán Hernández.

Hmo. Sr. Director general de Transportes Terrestres.

9375

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Las Palmas y los sectores Norte y Centro de la isla de Gran Canaria.

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 5 de abril de 1974, ha resuelto adjudicar definitivamente a la Sociedad «Unión de Transportes Insulares, S. A.» (UTINSA), el servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Las Palmas y los sectores Norte y Centro de la isla de Gran Canaria, con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones:

Itinerario: El itinerario discurrirá entre los siguientes puntos:

Itinerario número 1: Las Palmas-San Nicolás, de 77,1 kilómetros de longitud, pasará por Factorías, Tinoca, El Guincho, Bañaderos, San Andrés, Cruce San Felipe, Pagador, El Hormiguero, Llano Alegre, Albercón de la Virgen, Guía, Gáldar, San Isidro, Cruce de Pineda, Barranco Hondo, Agaete, Guayedra, El Risco, Andén Verde y Cruce Playa San Nicolás.

Hijuelas del itinerario número 1:

I. Playa San Nicolás-Cruce Playa San Nicolás, de 0,5 kilómetros de longitud.
II. Puerto de Las Nieves-Cruce de Agaete, de 0,8 kilómetros de longitud.
III. Bañadero-Agaete, de 7,3 kilómetros de longitud; pasará por Casas del Camino y Cuevecillas.
IV. Cañeros de San José-Cruce de Pineda, de 13,5 kilómetros de longitud; pasará por Hoya de Pineda.
V. San Felipe-Cruce San Felipe, de 2,5 kilómetros de longitud.
VI. Moya-Pagador, de 7,7 kilómetros de longitud; pasará por Cabo Verde.

Itinerario número 2: Las Palmas Galeotes, de 49,4 kilómetros de longitud; pasará por San Lázaro, Tamaraceite, Tenoya, Barranco Tenoya, Lomo de Arucas, Arucas, Cambalud, Buen Lugar, Lomo Blanco, Moya, Zarza Corda, San Fernando, Fontanales y Cortijo de Pavón.

Hijuelas del itinerario número 2:

I. Albercón de la Virgen-Cruce de Moya, de 14,6 kilómetros de longitud; pasará por San Juan, El Paso, El Palmital y Los Tilos.
II. Montaña Alta-El Paso, de 9,6 kilómetros de longitud; pasará por Tres Cruces.
III. Casablanca-Buen Lugar, de 1,8 kilómetros de longitud.
IV. Bañaderos-Cambalud, de 4,4 kilómetros de longitud; pasará por Trapiche.
V. Cruce de Bañaderos-Cruce de Arucas, de 5,4 kilómetros de longitud; pasará por Cruz de Pineda.
VI. Barranco de Tenoya-Arucas, de 8,4 kilómetros de longitud; pasará por Cardones y Transmontaña.
VII. Las Madres-Buen Lugar, de 7,2 kilómetros de longitud; pasará por Firgas.
VIII. Firgas-Cruce de los Castillos, de 7,3 kilómetros de longitud.
IX. Teror-Arucas, de 10,9 kilómetros de longitud; pasará por Los Castillos.

Itinerario número 3: Las Palmas-Tamadaba, 56,5 kilómetros de longitud; pasará por San Lázaro, Tamaraceite, El Toscón, Mirafior, Puente Molino, Teror, Las Rosadas, La Laguna, Valleseco, Lanzarote, Cueva de Corcho, Hetamilla, Los Garajes, Las Arvejas, Artenara, Cruz de Acusa y La Degollada.

Hijuelas del itinerario número 3:

I. Juncalillo-Los Garajes, de 5,0 kilómetros de longitud.
II. Valsendero-Valleseco, de 3,5 kilómetros de longitud.
III. La Laguna-Cruce de Firgas, de 5,7 kilómetros de longitud; pasará por Zumacal.
IV. Casa del Gallo-Tamaraceite, de 8,9 kilómetros de longitud; pasará por Cruce La Calzada, Cruce La Almatriche y San Lorenzo.
V. Cruce La Almatriche-San Lázaro, de 3,0 kilómetros de longitud; pasará por La Almatriche.

Itinerario número 4: Las Palmas-Tejeda, de 44,0 kilómetros de longitud; pasará por Pico Viento, Tafira Baja, Casa El Gallo, Tafira Alta, El Monte, Cruce Atalaya, Santa Brígida, Gran Parada, El Madroñal, San Mateo, La Lechuza, Las Lagunetas, Cruce de Valleseco, Cruz de Tejeda y Cuevas Caidas.

Hijuelas de itinerario número 4:

I. San Mateo a Cruce Teror, de 17,0 kilómetros de longitud; pasará por Utiaca y San Isidro.
II. Santa Brígida-Cruce La Calzada, de 6,7 kilómetros de longitud; pasará por La Calzada.
III. Tafira Baja-Las Palmas, de 6,2 kilómetros de longitud; pasará por Lomo Blanco y San Roque.
IV. El Fondillo-Tafira Baja, de 1,3 kilómetros de longitud.

La longitud total del itinerario, comprendidos los itinerarios principales y las hijuelas, será de 386,2 kilómetros.

Se establecen las siguientes prohibiciones de tráfico:

De y entre Las Palmas y Tinoca (por Factorías) y viceversa.
De y entre Tamaraceite y Cruce de Las Torres y viceversa.
De y entre Gáldar y Cruce de Sardina y viceversa.
De y entre Guía y Cruce de La Atalaya y viceversa.

Vehículos afectados a la concesión

55 vehículos de 47 plazas cada uno.
14 vehículos de 28 plazas cada uno.
2 vehículos de 17 plazas cada uno.
22 vehículos de 14 plazas cada uno.
58 vehículos de 11 plazas cada uno.